



CONSEJO DE FACULTAD

Resolución Nro. 06

“Por medio de la cual se convoca a elección de Directores de Programa en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales”

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las que confiere el Título 5 del Acuerdo 49 del 22 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO:

La Ley 30 de 1992 “por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, en el literal b) del artículo 29 preceptúa que la autonomía de las instituciones universitarias estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con esta ley en la designación de sus autoridades académicas y administrativas.

Que de igual manera en su artículo 128 establece que en todas las instituciones de educación superior, se promoverán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

Que el Acuerdo 047 de 2017 “por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Caldas”, establece en su artículo 3° que, para el cumplimiento de su misión, todas las actuaciones de la institución serán desarrolladas con base, entre otros, en la aplicación del principio de participación, según el cual la Universidad de Caldas respetará y garantizará el derecho a la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones en asuntos de la vida institucional.

Que el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas, en su artículo 79 establece: “...La Convocatoria para la elección de los directores de programa será realizada por el Consejo de Facultad de la Facultad a la que se encuentre adscrito el programa correspondiente”.

Que de acuerdo a lo anterior, artículo 86 del Acuerdo 49 de 2018, es necesario convocar públicamente a todas las personas que consideren cumplir con los requisitos establecidos en el Acuerdo 047 de 2017 del Consejo Superior – Estatuto General- para ocupar los cargos de director de programa.

Que el 24 de enero de 2025 se convocó mediante resolución de Consejo de Facultad No. 02 a la elección de directores de programa de posgrado de las **Maestrías en Ciencias Biológicas y Ciencias de la Tierra**, procesos que fueron declarados desiertos mediante resolución No. 04 de enero 30 de 2025 por no haberse recibido inscripciones.

Que el día 29 de enero de 2025, un grupo de docentes de planta adscritos al departamento de Ciencias Geológicas solicitaron el aplazamiento de la convocatoria, toda vez, que previo al proceso de inscripción consideran que los profesores que tienen interés en participar deben tener la oportunidad de presentar una propuesta para la dirección responsable y coherente con el desarrollo académico del posgrado.

Que el Consejo de Facultad, luego de leer los argumentos presentados, los encuentra pertinentes, razón por la cual avala se convoque nuevamente a la elección de las direcciones de posgrado.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a elección de directores de **Programa de Posgrado** de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales así:

- **Maestría en Ciencias Biológicas**
- **Maestría en Ciencias de la Tierra**

PARÁGRAFO: la designación de director de programa se hará por un período estatutario de dos (2) años, prorrogable por dos (2) años más, que iniciará a partir del día de su posesión conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en el artículo 39 del Acuerdo 047 de 2017 y las demás normas que regulen la materia.

ARTICULO SEGUNDO: Los aspirantes a ocupar las direcciones de los programas requieren ser docentes escalafonados de la Universidad.

PARÁGRAFO: **La presente convocatoria está dirigida a los docentes de planta.**

ARTÍCULO TERCERO: Conforme lo establece el artículo 85° del Acuerdo 49 de 2018, para la elección de los directores de programa, el censo electoral estará conformado por los integrantes del Consejo de Facultad.

ARTICULO CUARTO: Cronograma



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

Ítem	Actividad	Fecha
1.Convocatoria – Consejo de Facultad	La convocatoria será realizada a través de la publicación en página web de la institución y correo electrónico (art. 81 Acuerdo 49 de 2018)	10 de febrero de 2025
2.Inscripción de candidatos	Inscripción de los aspirantes en la Decanatura de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, enviar inscripciones al correo electrónico ciexna@ucaldas.edu.co , con el formato dispuesto para tal fin, debidamente diligenciado y suscrito por el candidato.	Del 10 al 28 de febrero, a las 12 del día (incluida la propuesta de gestión).
3.Verificación de requisitos	Verificación por parte del Consejo de Facultad (art. 88 Acuerdo 49 de 2018) del cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 39 del Acuerdo 047 de 2017, para cada uno de los aspirantes inscritos	3 de marzo de 2 a 6 pm
4. Reclamación lista provisional de aspirantes	Contra el acto administrativo que contiene el listado provisional de aspirantes procederá el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el Consejo de Facultad a través del correo ciexna@ucaldas.edu.co	5 de marzo hasta las 6:00 p.m.
5. Resuelve reclamación	El Consejo de Facultad expide acto administrativo que resuelve reclamaciones	6 de marzo
6. Presentación de propuesta de gestión	Presentación ante el Consejo de Facultad	10 de marzo de 2025, a partir de las 2 pm.
7. Elección y designación del elegido	El Consejo de Facultad remite al acto administrativo al Rector con el fin de que realice la designación	11 de marzo de 2025

ARTÍCULO QUINTO: Criterios De Evaluación

1. DOCENTE ESCALAFONADO **REQUISITO.**
2. PROFESIONAL EN EL AREA DEL CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA o AFINES – **REQUISITO.**
3. HOJA DE VIDA ACADÉMICA – EXPERIENCIA ACADÉMICO ADMINISTRATIVA.
4. PROPUESTA DE GESTIÓN (ACADÉMICA y ADMINISTRATIVA).



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026



5. SUSTENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD.
6. EVALUACIÓN DOCENTE (ESTUDIANTES – ÍTEM RELACIONES UNIVERSITARIAS O RELACIONES INTERPERSONALES).
7. ESCALAFÓN DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD DE CALDAS

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los seis (6) días del mes de febrero de 2025

ELVIRA CRISTINA RUIZ JIMÉNEZ
Presidente del Consejo de Facultad

SANDRA BIBIANA PARRA GIRALDO
Secretaria

FCEN - Biología, Geología y Licenciatura en Ciencias Naturales, acreditados de alta calidad!



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026